

NIVEL DIRECTIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subdirector Técnico
CÓDIGO	068
GRADO	07
No. DE CARGOS	Tres (3)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Director General
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
	06807-01
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, articular y contribuir al desarrollo del conocimiento de riesgos y de los efectos del cambio climático a través de los subprocesos de identificación y caracterización de escenarios de riesgo, análisis y monitoreo de riesgos; la consolidación de la información para la toma de decisiones en gestión de riesgos, adaptación al cambio climático, así como brindar asistencia técnica en situaciones de riesgo o emergencia en el Distrito Capital en los términos que señale la normatividad y la política del IDIGER.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y responder por el cumplimiento de los siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos; identificación, estudio y análisis de los efectos del cambio climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; y análisis de riesgos en situaciones de emergencia, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 2. Dirigir la elaboración y actualización de los mapas de zonificación de amenazas, suelos de tratamiento especial para mitigación de riesgos y suelos de protección por riesgo que hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial o los que se llegaren a establecer, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 3. Liderar la elaboración de estudios específicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, incluyendo modelos dinámicos de simulación y evaluación de daños, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 4. Dirigir la realización de investigaciones y/o estudios de los efectos que genera el cambio climático para diferentes escenarios temporales incluidos los asociados a eventos climáticos extremos que se presentan en el Distrito Capital, de conformidad con los lineamientos establecidos. 5. Liderar la formulación e implementación de metodologías, instrumentos y especificaciones técnicas para la identificación y elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 6. Dirigir y responder por la realización del monitoreo y análisis permanente de la Red Hidrometeorológica y Red de Acelerógrafos del Distrito Capital y la realización del monitoreo geotécnico y estructural para sectores específicos, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 	

7. Dirigir el análisis de información de las redes de monitoreo disponibles y la modelación de los escenarios de riesgo para la toma de decisiones en la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
8. Liderar la emisión de los boletines y avisos, y las recomendaciones de la declaratoria de estados de alerta, de conformidad con el análisis de la información de la red de monitoreo del IDIGER y de las demás entidades distritales, regionales y nacionales.
9. Dirigir y controlar la emisión de los conceptos técnicos de riesgo requeridos para la ejecución de los programas y proyectos que adelante el IDIGER o que se requieran para la viabilidad de proyectos de inversión pública en el Distrito Capital, que incluyen el levantamiento de la información de áreas, predios y viviendas ubicados en zonas de amenaza y riesgo, y consolidación de los resultados en el SIRE, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
10. Dirigir y controlar la emisión de los conceptos técnicos de riesgo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones que así lo requieran o establezcan.
11. Liderar y velar por la elaboración de los diagnósticos técnicos derivados de situaciones de riesgo, emergencia, calamidad o desastre, de oficio o por requerimiento de las entidades del SDGR-CC o de la ciudadanía, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
12. Dirigir y responder por la asistencia técnica en situaciones de riesgo inminente, emergencia y/o calamidad, de conformidad con la Estrategia Distrital de Respuesta.
13. Dirigir y responder por la emisión de las certificaciones de condición de amenaza, riesgo o riesgo no mitigable para áreas específicas, inmuebles o viviendas de conformidad con la información disponible en el SIRE, para los trámites reglamentados que lo exijan.
14. Actualizar y mantener el inventario de áreas prioritarias de intervención por riesgo y de las zonas de alto riesgo objeto de reasentamiento en el distrito capital, de acuerdo con el procedimiento establecido.
15. Dirigir la realización de los diseños de obras para la mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa e inundación y obras de recuperación temprana de territorios para integrarlos a una función eco-sistémica y de espacio público útil para el entorno, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
16. Dirigir la realización de los diseños de obras, y medidas de adaptación al cambio climático, que permitan la recuperación de las funciones ambientales y/o renaturalización del territorio, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
17. Velar porque se genere, documente y publique la información geográfica como soporte para el desarrollo de las actividades y objetivos misionales de conformidad con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Marco legal, conceptual sobre gestión de riesgos y cambio climático en el Distrito.
2. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
3. Sistema Distrital de Riesgos y Cambio Climático.
4. Normatividad distrital y nacional en materia de gestión de riesgos.
5. Plan de Desarrollo Distrital.
6. Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Planeación Estratégica.
8. Contratación Estatal.
9. Evaluación de Riesgos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje Continuo. - Orientación a Resultados. - Orientación al Usuario y al Ciudadano. - Compromiso con la Organización. - Trabajo en equipo. - Adaptación al Cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Visión estratégica. - Liderazgo efectivo. - Planeación. - Toma de decisiones. - Gestión del desarrollo de las personas. - Pensamiento Sistémico. - Resolución de conflictos.
V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Ingeniería Catastral y Geodesia del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Título profesional en: Geología del núcleo básico del conocimiento Geología, otros programas de ciencias naturales.</p> <p>Título profesional en: Geografía del núcleo básico del conocimiento Geografía, Historia.</p> <p>Título profesional en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica y Ambiental del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Título profesional en: Arquitectura del núcleo básico del conocimiento Arquitectura y Afines.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional o docente.</p>